


EJÉRCITO DE CHILE
 COMANDO DE SALUD
 Hospital Militar del Norte

RESOLUCIÓN N° 1071 / 

ANTOFAGASTA,

27 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército” N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra f) de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Pabellón, cuenta con un equipo Shaver Stryker de la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., (Arthromed).
- Que este equipo es utilizado en forma paralela o alternando la esterilización con el equipo Shaver de Reich S.A., en cirugías artroscópicas.
- Que por lo expuesto anteriormente, la Central de Abastecimiento Médico, requiere la adquisición fresas ó blades.
- Que los insumos indicados no se encuentran disponibles en el catálogo de convenio marco.
- Que los insumos solicitados deben ser compatibles con el Shaver de Arthromed; lo cual se ajusta a lo señalado en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 7, letra (g), de su Reglamento, que hace referencia a la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser compatibles con los modelos previamente adquiridos por la respectiva Entidad.
- Insumos solicitados:

Unidad	Insumo	P. Unit. Neto	Total
10	Stryk. Resector 4,0	\$ 52.000	\$ 520.000
	Total		\$ 520.000



RESUELVO:

Adquiere por trato directo, a la empresa Hidalgo y Vargas Ltda., los insumos indicados, por un monto total neto de \$520.000.-

Anótese, registre y comuníquese.




ERICK MIRANDA DIAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

